

## CONDICIONES GENERALES DE MARITTIMA OPERADORES

**La tarifa incluye.-** Los servicios que se especifican en cada itinerario. En los casos en que se incluye transporte éste se brinda de acuerdo al itinerario y al medio elegido. Alojamiento en los hoteles previstos y/o similares en categoría ocupando habitación y/o departamentos con baño privado. Comidas de acuerdo al régimen elegido. Visitas y excursiones mencionadas.

**La tarifa no incluye.-** Bebidas y/o gastos extras de ningún tipo, gastos de índole personal, tasas locales de turismo y/o de aeropuerto, exceso de equipaje, llamadas telefónicas. Gastos en general no especificado. Las excursiones opcionales que figuran en los diversos itinerarios. No incluye tasas sobre servicios, y otros impuestos vigentes o no a la fecha de la presente solicitud de servicios, los cuales en caso de corresponder deberán ser abonados por el pasajero antes de la salida. Servicio de comidas y/o refrigerios en las paradas en ruta. Impuestos y/o Aranceles Aduaneros y/o de Migraciones. Propinas y/u otro gasto en general no especificado.

**Tarifas.-** Todos los precios indicados en nuestros folletos y/o tarifarios y/o publicaciones están sujetos a modificaciones sin necesidad de previo aviso. El pasajero se compromete a abonar la diferencia resultante antes de iniciar el tour. Todos los tours deben ser abonados en su totalidad antes que comiencen. Los pagos a cuenta o con tarjeta de crédito no congelan tarifa

**Responsabilidad.-** El/los Operadores no se responsabilizan por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los pasajeros en las personas y en los bienes cualquiera sea la causa que los originen. El/los Operadores declaran explícitamente que actúa como intermediario entre los viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que se indican en los itinerarios, o sea, empresas de transporte, hoteles, restaurantes, etc., por consiguiente declina toda responsabilidad por deficiencia en cualquiera de los servicios prestados, así como por cualquier daño, accidente, retraso o irregularidades que pudieran ocurrir durante la ejecución de los servicios a las personas que efectúen el viaje por su mediación, así como el equipaje y demás objeto de su propiedad; por malas condiciones climáticas y/o atmosféricas, decisiones de los Gobiernos, catástrofes naturales, huelgas y demás sucesos que puedan ocurrir fuera del mismo. Las excursiones que no se detallan como incluidas en el programa/itinerario son consideradas excursiones opcionales, por lo tanto están excluidas expresamente de la tarifa por lo que su contratación deberá ser efectuada exclusivamente a través de un agente oficial autorizado en destino. Por tanto el Operador no se hace responsable por los servicios opcionales que contrate el pasajero ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir éste, su equipaje y demás objetos de propiedad de éste.

El billete de pasaje constituirá el único compromiso entre las compañías de transporte y el pasajero. El/los Operadores deslinda toda responsabilidad por la tramitación y vigencia de la documentación del pasajero y los inconvenientes que por tal causa pudiera sufrir el mismo, a cuyo cargo serán los gastos que correspondan por demoras o abandono del tour motivados en falla o deficiencia de la documentación necesaria.

El cliente se obliga y comprometa a mantener al Operador y sus respectivos accionistas, directores, funcionarios y empleados indemnes frente a cualquier demanda, acción y reclamo judicial y/o extrajudicial que provengan de los pasajeros y/o familiares y/o herederos de los mismos; de cualquier tercero, y de organismos públicos ya sean estos nacionales, provinciales, municipales o comunales, y que se encuentren originados por el hecho o en ocasión de la prestación de los servicios. Además tal garantía será comprensiva de reclamos por daños y perjuicios, daño moral y deficiente información en los términos de la ley de defensa al consumidor (Ley 24.240), así como también los intereses compensatorios, moratorios, punitivos o de cualquier otra clase, gastos y costas que sean consecuencia de los reclamos. Se hace constar que los supuestos enumerados son meramente enunciativos, por lo que no debe considerarse limitativa de otros supuestos.

**Derecho de conducta.-** El/los Operadores se reservarán el derecho de hacer abandonar el tour, recurriendo a la Fuerza Pública si fuera necesario, a todo pasajero que por su modo de expresarse, comportarse o estado de salud – a sólo juicio del guía o tour conductor – se convirtiese en molestia para el resto de los pasajeros o impedimento para el buen desarrollo de la excursión. En dicho caso la Empresa sólo quedará obligada a reintegrar al pasajero separado del tour el importe equivalente al costo de los servicios que restaran brindar. Este reembolso será efectuado a pedido del pasajero en la Agencia inscriptora.

**Alteraciones.-** El/los Operadores responsables se reservan el derecho de alterar el horario, el itinerario y las excursiones locales por razones de programación o para su mejor desarrollo sin alterar la duración del tour. Si el viaje tuviera que prolongarse más allá de los términos fijados por causas no imputables a la Empresa, ésta deslinda expresamente la responsabilidad de continuar brindando alojamiento en hotel previsto, siendo los gastos que se originen por cuenta del pasajero. Si la salida del viaje debiera postergarse por causas no imputables a las Empresa, tales como huelgas, catástrofes naturales, etc., ésta se reserva el derecho a cancelar el viaje o acortar la duración del mismo y modificar el itinerario en función de las reservas de servicios efectuadas quedando solamente obligada a reintegrar los importes correspondientes a los servicios no brindados. El organizador podrá anular cualquier tour, justificadamente, cuando ocurriera cualquiera de las siguientes causas: a) hechos de fuerza mayor, b) cuando no se halla alcanzado el número suficiente de pasajeros. En tal caso la empresa sólo queda obligada a reintegrar los importes percibidos.

**Equipaje.-**

**Equipaje permitido:**

Un bolso de mano pequeño por pasajero para ser transportado dentro de la cabina siempre y cuando no incomode a los demás pasajeros.

Una valija mediana por pasajero para ser transportada dentro del espacio de bodegas del coche.

El equipaje y demás efectos personales del viajero no son objeto del contrato de transporte, entendiéndose a todos los efectos que éste los conserve siempre consigo, cualquiera sea la parte del vehículo en que sean colocados, y que son transportados por el propio viajero por cuenta y riesgo, sin que El/los Operadores quede obligado a responder contractualmente de la pérdida o daños que los mismos pudieran sufrir por cualquier causa durante el viaje.

**Secretaría de Transporte de la Nación - TRANSPORTE POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS - Resolución 47/95**  
- Art. 7° - La operadora podrá negarse a transportar como equipaje, tanto en el interior del vehículo como en la bodega, bultos de excesivas dimensiones o materias que puedan ensuciar o deteriorar el vehículo. No podrán transportarse sustancias peligrosas de cualquier tipo, como inflamables, explosivos, corrosivos u otros similares. La prestadora queda autorizada a constatar el contenido del equipaje de considerarlo necesario.

**Conocimiento de condiciones.-** Al efectuar la compra de uno de nuestros tour queda automáticamente sentado que el cliente se notifica y acepta todas las presentes condiciones generales.

**Jurisdicción.-**

Toda controversia que surja con motivo de la celebración, cumplimiento u extinción del presente contrato, será sometida a la competencia territorial de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.

**POLITICA DE CANCELACIONES:** Deberán realizarse vía mail y se aplicarán las siguientes retenciones

- Entre 30 y 15 días antes de la salida: 30% del importe total
- Entre 15 y 7 días antes de la salida: 50% del importe total
- Menos de 7 días antes de la salida: 100% del importe total